

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	091 de 2016
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, APOYANDO LA COORDINACIÓN SU IMPLEMENTACION Y LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANALISIS Y MEJORA DEL SGC, DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$9.000.000
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	NELSON TOBO DAVILA C.C. 91.227.008 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	GUSTAVO ANDRES AVELLANEDA ROJAS Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	19 DE MAYO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE AGOSTO DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor NELSON TOBO DAVILA con C.C. No. 91.227.008 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 091 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, APOYANDO LA COORDINACIÓN SU IMPLEMENTACION Y LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANALISIS Y MEJORA DEL SGC, DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 091 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00174, No. 16L00173 Y No 16S00138 de Abril 27 de 2016, y RP No. 16A00253, No. 16L00247 y No 16S00214 de Mayo 13 de 2016.
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (23) de Agosto de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 091 de 2016 firmado el día 13 de Mayo de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 091 DE 2016		\$ 9.000.000,00
	19/05/2016	ACTA DE INICIO	-	
1	28/06/2016	ACTA DE PAGO No 01	\$ 3.000.000,00	
2	27/07/2016	ACTA DE PAGO No 02	\$ 3.000.000,00	
3	23/08/2016	ACTA DE PAGO No 03	\$ 3.000.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 9.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 091 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

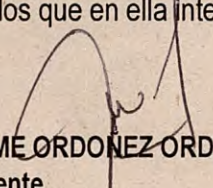
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

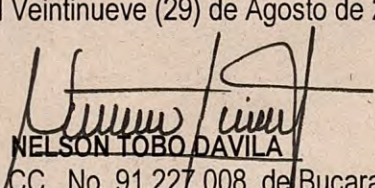
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

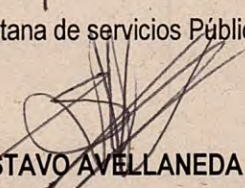
Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 091 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor NELSON TOBO DAVILA con C.C. No. 91.227.008 de Bucaramanga, como contratista del proceso No. 091 de 2016 cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, APOYANDO LA COORDINACIÓN SU IMPLEMENTACION Y LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANALISIS Y MEJORA DEL SGC, DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P”**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 091 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el Veintinueve (29) de Agosto de 2016.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


NELSON TOBO DAVILA
CC. No. 91.227.008 de Bucaramanga
Contratista


V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor

